



## ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 20 /2025

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la JEM CONSTRUCCIONES, domiciliada en Alcibiades Escortes c/ Soldado desconocido de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MAGNO DARIO BENITEZ VERA, con Cédula de Identidad N° 2.341.562, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

### OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION".-

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 460654. -----

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 232/2025.-----

  
Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

  
JEM Construcciones  
Magno Darío Benítez V.  
RUC. 2341562-2

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO**

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Licitación: 460654 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION								
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION					Contrato Abierto: Por		MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
Monto (Mínimo: 150000000 Máximo: 300000000),					Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30111604-001	Cal hidratada de 20 kilos como mínimo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.900	19.900	marca: Imperlop fabricante: Imperlop S.A procedencia: Nacional
2	11111501-003	Piedra bruta, la cotización debe hacerse por m3.	unidad de medida: Tonelada presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	123.900	123.900	marca: Caacupe fabricante: Loma Pora procedencia: Nacional
3	11111501-004	Piedra triturada de 4ta	unidad de medida: Tonelada presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	128.000	128.000	marca: Juancito fabricante: Juancito procedencia: Nacional
4	11111501-001	Arena lavada de rio	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	48.500	48.500	marca: Arenera Maylen fabricante: Arenera Maylen procedencia: Nacional
5	30131604-002	Ladrillo refractario, alta alumina de 11x22x2, como mínimo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.880	2.880	marca: Caacupe fabricante: Loma Pora S.A procedencia: Nacional
6	30102512-003	Chapa de CINC ondulada (Espesor Nro. 30 Ancho 0.90 m Largo 3.05 m)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	65.000	65.000	marca: MB Acero fabricante: MB Acero procedencia: Nacional
7	30111601-002	Cemento portland de 50 kg como mínimo. La cotización se debe hacer por bolsas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	65.000	65.000	marca: Vallemi fabricante: IMC procedencia: Nacional
8	30131602-002	Ladrillo hueco prensado 11 x 16x 23 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.400	1.400	marca: Caacupe fabricante: Loma Pora procedencia: Nacional

JEM Construcciones  
Magno Dario Benitez V.  
RUC. 2841582-2

Abog. Gerardo Gavuso Jorge  
Secretario General

Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal

**SAN ANTONIO  
PARA  
TODOS!**

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca  
Telef.: 990665



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

9	30131602-001	Ladrillo común 12 x 23 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	600	600	marca: Caacupe fabricante: Loma Pora procedencia: Nacional	
10	30111601-001	Cemento blanco de 1 kg. en bolsas de 1kg, como mínimo. Los oferentes deben de cotizar por kg.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.300	5.300	marca: Max fabricante: Chacore procedencia: Nacional	
11	30102403-004	Varilla de hierro liso 1/2" x 6,00m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	71.000	71.000	marca: Gerdau fabricante: San Justo Hierros procedencia: Brasil	
12	30131704-005	Piso Ceramico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	49.500	49.500	marca: Cristo Poletti fabricante: Guaira Pisos procedencia: Brasil	
13	30111601-003	Cemento glaucol	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.800	22.800	marca: Klaukol fabricante: Corporacion Mercantil procedencia: Argentina	
14	30131602-9999	Ladrillo hueco de 6 agujeros 10 x 15x 24 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.200	1.200	marca: Caacupe fabricante: Loma Pora procedencia: Nacional	
15	30102403-004	Varilla de hierro liso 3/8" x 6,00m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	49.000	49.000	marca: MB Acero fabricante: MB Acero procedencia: Nacional	
16	30141505-002	Pintura para impermeabilización pote de 20 litros como mínimo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	270.000	270.000	marca: Pensylvania fabricante: Guaira Pisos procedencia: Uruguay	
<b>Total por Grupo:</b>							<b>923.980</b>		

El monto del presente contrato asciende a monto Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000. Conforme a los precios unitarios presentados por el oferente.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

*Abog. Gerardo Gavoso Jorge*  
Secretario General

**JEM Construcciones**  
Magno Dario Benitez V.  
RUC. 2341562-2

*Santiago Javier Aguilera*  
Intendente Municipal



bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

#### **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de la suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.-----

#### **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----

#### **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Wilfrido Ramón Ocampos, administrador de contrato dependiente de la dirección de administración y finanzas.-----

#### **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

#### **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22..-----

#### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de estas bases y condiciones.-----

  
Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

  
JEM Construcciones  
Magno Darío Benítez V.  
RUC. 2241562-2

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

## ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

## CONTRIBUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Sobre el pago efectuado se retendrá de conformidad a lo establecido en el *Artículo 63 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"* para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

## SUSCRIPCIÓN

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del 2025.-

  
Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal

  
JEM Construcciones  
Magno Darío Benítez V.  
RUC: 2341562-2